



Proceso : VERBAL SUMARIO - Restitución de Bien Inmueble Arrendado-
Radicado : 680014003004-2021-00608-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRIGUEZ CARDOZO
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado del extremo demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por **GESTIÓN URBANA S.A NIT. 804.014.972-1** mediante apoderado judicial, en contra **LUCY ARENAS LIPEZ C.C. 63.302.034.**

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 003 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>14 de enero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f942cd5fa37f4a631fe6bcda3389368ce06f4d58d2bdefe34f9c3647d34f2d2**

Documento generado en 13/01/2022 07:15:04 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>